



## Resolución No 2023100000255



Fecha: 12-01-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, y se declara una vacante temporal"*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

*En ejercicio de la facultad delegada mediante resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 20221300003405 del 20 de octubre de 2022*

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 20221300003665 del 15 de noviembre de 2022, se efectuó nombramiento en encargo al funcionario **JHON EDUAR VALENCIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.020.576, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Subdirección de Contratos y Seguimiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (En adelante IPSE).

Que, en virtud de lo anterior, el artículo segundo de la Resolución No. 20221300003665 del 15 de noviembre de 2022, declaró la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16.

Que como consecuencia de lo anterior y por necesidades del servicio, se debe encargar a un funcionario de las funciones asignadas al empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16.

Que para determinar la viabilidad de proveer la vacante temporal en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, el Grupo de Talento Humano mediante *"Estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento en provisionalidad No. 13/2022"*, publicado durante tres (3) días, esto es, del 5 al 10 de enero de 2023 en la intranet, determinó que el funcionario **ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES**, titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 09, cumple con los requisitos del empleo a proveer a través del derecho preferencial de encargo.



## Resolución No 2023100000255



Fecha: 12-01-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, y se declara una vacante temporal"*

Que mediante Resolución No. 20181000003115 del 10 de septiembre de 2018, y Acta de Posesión No. 17 del 1 de noviembre de 2018, se nombró al funcionario **ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.001.639 en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 09, y mediante encargo con Resolución No. 20201300001875 del 30 de septiembre de 2020, y Acta de Posesión No. 20 del 20 de octubre de 2020, en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, de la planta del IPSE.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, tal como fue modificado por el artículo 1° del Decreto 648 del 17 de abril de 2017 estableció las formas de provisión de empleo para vacancias temporales, de la siguiente manera:

*"Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

*Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.*

*Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma." (Resaltado fuera del texto original).*

Que el artículo 2.2.5.5.1. del precitado Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, señala:

*"Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

*(... ) 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo. (...)"*

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 1° del Decreto 648 del 17 de abril de 2017



## Resolución No 2023100000255



Fecha: 12-01-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, y se declara una vacante temporal"*

Que así las cosas, revisada la historia laboral del funcionario **ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES**, funcionario con derechos de carrera en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 09, se constató que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.4.8. (competencias comportamentales por nivel jerárquico) y 2.2.2.9.6. (competencias funcionales - requisitos del Nivel Técnico) establecidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018, así como con los que se encuentran vigentes en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del IPSE, adoptado mediante Resolución No. 20221300000565 del 4 de febrero del 2022, modificado parcialmente, compilado y actualizado mediante Resolución No. 20221300002165 del 1º de julio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 20221300003805 del 23 de noviembre de 2022, para ejercer temporalmente las funciones y supervisiones establecidas para el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16.

Que, verificados los requisitos pertinentes, el funcionario **ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que la Secretaría General, avala el presente encargo temporal de funciones por encontrarlo ajustado a los lineamientos que rigen la función pública, en especial a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que el Grupo de Talento Humano avala el presente acto administrativo.

Que la Oficina Jurídica, avala jurídicamente el contenido del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del IPSE,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al funcionario **ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.001.639, funcionario de carrera, de las funciones asignadas al empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, del grupo de Tecnología y Sistemas de Información adscrito a la Dirección General, con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, mientras persista la vacancia temporal en el empleo.



## Resolución No 2023100000255



Fecha: 12-01-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, y se declara una vacante temporal"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia temporal del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, por el tiempo que dure el encargo de que trata el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al funcionario a través de memorando.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO**  
SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica: David Andrés Giraldo Umbarila – Jefe Oficina Jurídica  
Deisy Jiménez Saldaña - Profesional Especializado - Oficina Jurídica  
Proyectó: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano

GÓMEZ MONTOYA  
MARTHA CECILIA  
Firmado digitalmente  
por GÓMEZ MONTOYA  
MARTHA CECILIA